

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 2842** *Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica la resolución provisional de la convocatoria de ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la Resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (BOE de 13 de enero de 2014), por la que se convocan ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, y el artículo 60.1 en relación con el 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Primero.

Publicar en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <https://sede.educacion.gob.es>, opción de trámites y servicios, la adjudicación provisional de ayudas, solicitudes denegadas y solicitudes en lista de espera.

Segundo.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar alegaciones a que hace referencia el artículo 9.4 de la convocatoria en la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional (calle Torrelaguna, n.º 58, 28027 Madrid).

Madrid, 10 de marzo de 2014.–El Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.